

ORDENANZA MUNICIPAL 054/94

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de Sucre, concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a Instituciones y distinguidas personalidades, en reconocimiento a los servicios que prestan o actos que realizan en favor del departamento y del país.

Que, es deber de todo Gobierno Municipal, expresar la satisfacción de la ciudadanía, por la meritoria labor artístico-cultural desempeñada en favor de la niñez, juventud y pueblo chuquisaqueño en general.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1ºDe acuerdo al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias otorgar la condecoración "**JUANA AZURDUY DE PADILLA**" en el grado de **Honor al Mérito**, al Señor,

PROF. JUAN MANUEL THORREZ ROJAS

Art. 2ºLa imposición de la insignia y entrega de la copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el 14 de septiembre de 1994, a horas 18:30 en el Paraninfo Universitario.

Art. 3ºEl H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente

Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro años.

Dr. Carlos Quintana Campos
Arq. Moisés Torres Chive
PRESIDENTE a.i H. CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro años.

Prof. Gastón Campos Mirabal
H. ALCALDE MUNICIPAL a.i. DE LA CIUDAD DE SUCRE